



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 70104

Que mediante providencia calendada treinta (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **IVONNE NATALIA RODRIGUEZ SIERRA, CESAR JAVIER RODRIGUEZ SIERRA** contra la **SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA OTROS**, radicado único No. **110010203000202300404-01**, resolvió: “**.PRIMERO.** - Tener como pruebas las documentales aportadas a la presente acción. **SEGUNDO.** – Vincúlese a los señores Francisco Rodríguez Huérfano, David Ricardo, John Alexander y José Francisco Rodríguez Maldonado, a las partes y demás intervenientes en el proceso verbal sumario identificado con el radicado no. 11001-31-03-033-2017-00181-01. **Requerir** a las partes accionadas y vinculadas, para que, en el término establecido sustenten las motivaciones de defensa relacionadas con los antecedentes del escrito primigenio y se pronuncien respecto a lo pretendido al interior del presente trámite constitucional. **TERCERO.** - Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad judicial accionada y a las partes vinculadas, para que dentro del término de un (01) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante; asimismo, alleguen copia del expediente judicial que contenga la decisión materia de censura. **CUARTO.** - Notificar mediante fax, telegrama u otro medio expedito la presente decisión a la autoridad judicial accionada, a quien se le concede el término de un (01) dia para que pueda ejercer el derecho de defensa y de contradicción, si lo considera conveniente. **QUINTO.** – Reconocer personería para actuar al mandatario de la parte accionante, Dr. GERMAN CALDERÓN ESPAÑA identificado con la T.P. No. 87.603 del C.S. de la J., conforme se desprende del poder visto a en el escrito inaugural...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el PROCESO NO. 11001310303320170018101 objeto**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

República de Colombia

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>

de la Corte Suprema de Justicia el 11 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 11 de abril de 2023 a las 5:00 p.m.

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co